ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del jueves veintinueve de junio de dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité, y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno,** Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de dos mil diecisiete, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.*

El Secretario Técnico del Comité dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el veintidós de junio de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):

1. Procedimiento de clasificación de información 215/2017.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO: Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, en relación con las constancias aportadas por las partes en la etapa de ejecución de sentencia por **tres años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando tercero de esta determinación.

TERCERO: Se **REVOCA** la determinación del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la versión pública del juicio de amparo en revisión 492/2011, así como las resoluciones, autos, acuerdos y proveídos dictados por el juzgador a partir de la ejecución de sentencia; de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de esta resolución.

2. Procedimiento de clasificación de información 217/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, en relación con la demanda de amparo 1167/2016 y acumulada 1168/2016, por cinco años y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta determinación.

3. Procedimiento de clasificación de información 219/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos acordaron **retirar** el proyecto para efectuar un mejor estudio.

4. Procedimiento de clasificación de información 220/2017.

El Comité por unanimidad de votos acordó **retirar** el proyecto, ya que el asunto no actualiza alguno de los supuestos previstos en el artículo 114 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y*

Archivos y, por tanto, determinó que el órgano colegiado carece de facultades para conocer y pronunciarse al respecto, tomando en consideración que los titulares de las unidades administrativas y de los órganos jurisdiccionales son los responsables de clasificar la información, de conformidad con el numeral 97 de la ley citada.

5. Procedimiento de clasificación de información 222/2017.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación en relación con los videos señalados y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

IV. Asuntos Generales.

1.- El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto de resolución del procedimiento de clasificación de información 66/2017, en cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitida en el recurso de revisión RRA 1458/17 de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

2.- El Comité por unanimidad de votos aprobó la propuesta de cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 2478/17, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3.- El órgano colegiado tomó nota del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las trece horas con veinte minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe,** Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. CONSTE.